



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 JUN 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Rubén Sebastián OJEDA, D.N.I. N° 28.554.351, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje vía aérea para poder trasladarse a la Provincia de Misiones, por razones de índole personal.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, que consiste en UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-IGUAZÚ- POSADAS-USH (ida: 04/06/16 – regreso: 08/06/16) a nombre del Sr. Rubén Sebastián OJEDA, D.N.I. N° 28.554.351, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que debido a la premura del caso, dicho pasaje aéreo fue adquirido a través de la agencia Bajo Cero Viajes y Turismo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-IGUAZÚ- POSADAS-USH (ida 04/06/16 – regreso 08/06/16) a nombre del Sr. Rubén Sebastián OJEDA D.N.I. N° 28.554.351, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 313 / 2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo